



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

(C.C.I. - 10°)

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
121
FECHA
07-11-2023
ROL S.I.I.
607-704 / 607-704

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-4410
D) El permiso de Edificación N° 107 de fecha 06-06-2019
E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 30 de fecha 19/1/2023
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3660 N° 2029 de fecha 2023 de la Notaria de CUADROGESIMA OCTAVA NOTARIA DE SANTIAGO de fecha 10-05-2023

RESUELVO:

- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino **CALLE ENTRELOMAS N° 266 / AVENIDA COSTA DE MONTEMAR N° 264** Manzana G Lote 13-A Loteo **COSTA DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de 20 pisos, destinado a **VIVIENDA , LOCALES COMERCIALES Y OFICINA** de propiedad de **INMOBILIARIA EDIFICIO ENTRELOMAS TERCERA ETAPA S.A**

2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **ALBERTO FERNANDEZ RECART**

3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **01 AL 012** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.

5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.

6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

189 DEPARTAMENTOS

147 ESTACIONAMIENTOS

176 BODEGAS

18 LOCALES COMERCIALES

1 OFICINA

16 BX CON BODEGA. .

7.- Autorizar la enajenación de -----.

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	547	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.709	\$ 2.028.878
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.855	\$ 11.127
TOTAL A PAGAR				\$ 2.040.005
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	10981	FECHA	30/10/2023

NOTAS:

- 1.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
2.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
3.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.
4.- El presente proyecto se acoge a Ley de copropiedad inmobiliaria n° 19.537 condominio Tipo A.

ARR/JDV/jdv

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-4410/23
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- CBR.
- Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)

AT. N°: 03168 / 10/7/2023



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN